



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-MDCH/O

Chao, 11 de marzo de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO: La Sesión Ordinaria N° 005-2024 celebrada el 11 de marzo del 2024, el Oficio N° 002-2024-GRLL-UGEL-VIRÚ-D.N.CH.CEBE "DIVINO TESORO", el Informe N° 017-2024-MDCH/ECD.RYS/SGSS/GDS/RVR de fecha 15 de febrero del 2024, Informe N° 022-2024-MDCH/GDS/AJPG de fecha 21 de febrero del 2024, y el Informe N° 056-2024-YERP-OP/MDCH, de fecha 01 de marzo del 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Oficio N° 002-2024-GRLL-UGEL-VIRÚ-D.N.CH.CEBE "DIVINO TESORO", solicita a la Municipalidad Distrital de Chao el apoyo con la compra de una Cocina Industrial de 03 hornillas.



Que, mediante Informe N° 017-2024-MDCH/ECD.RYS/SGSS/GDS/RVR de fecha 15 de noviembre del 2024 la Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Chao, solicita evaluar la disponibilidad presupuestal.



Que, mediante Informe N° 022-2024-MDCH/GDS/AJPG de fecha 21 de febrero del 2024 el Gerente de Desarrollo Social señala que el pedido estaría enmarcado en las competencias municipales y el apoyo se podría otorgar siempre que exista disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 056-2024-YERP-OP/MDCH, de fecha 01 de marzo del 2024 la Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chao, señala que revisado el PIM de la Municipalidad Distrital de Chao del ejercicio 2024 se informa que existe disponibilidad presupuestal para asumir el compromiso por el monto de S/ 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 28) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el **CONCEJO**



MUNICIPAL, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CONSISTENTE S/ 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "DIVINO TESORO" destinados para la implementación de una cocina industrial de 03 hornillas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Eulatio Valverde Bargas
ALCALDE (a)

